SUSCRIPCION
España 1'25 ptas. al mes.
Extranjero 2'25 »
Número suelto 5 Céntimos.
Id. atrasado 10 »

LA TARDE

DIARIO INDEPENDIENTE, DE NOTICIAS Y AVISOS

Apartado núm. 19

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle del Conquistador, 38, 1.°

Imprenta: Soledad, 27

Año IV — PALMA DE MALLORCA Jueves 27 de Diciembre de 1906 — Núm. 1234

La iglesia de Capuchinos

En la última reunión que celebró la Diputación provincial aprobó un dictámen de la comisión especial encargada de dictaminar con respecto al asunto que motivó una comunicación del Obispado de esta Diócesis con respecto á la propiedad de la Iglesia de Capuchinos.

Aun cuando hace algunos días fué celebrada aquella sesión, y este dictámen es conocido por buena parte del público, creemos sin embargo conveniente publicarlo hoy, por no haberlo podido hacer antes por escasez material de espacio.

El dictámen de referencia, dice así:

Considerando:

1.° Que no hay para que ocuparse del oratorio de la Lonja porque en dicho edificio no existe oratorio alguno, ni del de S. Juan Bautista porque no radica en el balneario de San Juan de Campos ni la Diputación es dueña del que con dicha advocación existe en sus inmediaciones.

2.° Que tampoco procede ahora estudiar los títulos de propiedad del templo de la Anunciación en el Hospital civil, del Oratorio de Nuestra Señora de la Misericordia en el establecimiento del mismo nombre ni del Oratorio de la Inclusa por cuanto, hallándose la Diputación en posesión de ellos no le han sido formalmente reclamados no podrá ser desposeida sin ser previamente oida y vencida en el juicio correspondiente.

3.° Que descartados los 5 edificios que se mencionan en los 2 considerandos que anteceden, solo resta ocuparse de la iglesia de Capuchinos.

4.° Que la R. O. expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de Mayo de 1842 comunicada por el de la Gobernación el día 21 siguiente concedió el edificio que fué Convento de Capuchinos en esta ciudad á esta Diputación Provincial para establecer Cárcel pública entendiéndose la concesión con exclusión del huerto adyacente al edificio cedido, pero sin excluir en la cesión la Iglesia y demás dependencias que formaban parte del convento, que como el huerto se hubieran excluido de la concesión si no hubiesen estado en el ánimo del autor de la R. O. de que se trata que tal Iglesia con sus dependencias quedaran incluidas en la concesión.

5.° Que ésta fué una verdadera enagenación á título oneroso por cuanto impuso á la Diputación el gravamen de establecer en lo cedido la Cárcel pública lo cual ha obligado á la misma Diputación á hacer gastos de relativa importancia de los cuales se ha librado el Estado á cambio del inmueble.

6.° Que siendo la expresada cesión una enagenación á título oneroso no pueden serle aplicables la R. O. de 17 de Marzo de 1845; la ley de 1° de Junio de 1869, la Instrucción de 11 de Enero de 1870, la ley de 21 de Diciembre de 1876, la R. O. é instrucción de 5 de Febrero de 1877, ni el R. D. de 9 de Abril de 1896 porque todas las disposiciones que acaban de citarse se refieren á simples comisiones á título gratuíto; y por lo tanto desde que la R. O. de concesión se dictó el Estado perdió el dominio sobre lo cedido y esto fué adquirido irrevocablemente por la Diputación, de la misma manera que los compradores de bienes nacionales procedentes de la desamortización por cuanto el precio que estos pagaron queda representado por los gastos que ha tenido que hacer la Diputación en vez del Estado para habilitar el edificio cedido para Cárcel Pública.

7.° Que la relación de fincas pertenecientes á la Iglesia en la cual se incluyó la iglesia de Capuchinos, expedida para el Obispado de Mallorca á 30 de Noviembre de 1865 por la Administración Provincial de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Baleares, no puede ser considerado más que como un documento particular que solo obliga á los que lo suscribieron ó convinieron, ó sea al Estado y á la Iglesia pero en modo alguno á la Diputación ni á las demás personalidades naturales ó jurídicas que ni siquiera pudieron tener conocimiento de tal documento, por cuanto en el R D. de 21 de Agosto de 1860 en cuya virtud se formalizaron las relaciones de fincas de que se trata no se previno que tales documentos se insertaran en los periódicos oficiales ni se les diera publicidad de ninguna clase. De manera que, á lo sumo, el que una finca esté continuada en tales relaciones probará que no pertenece al Estado, pero no que corresponda á la Iglesia. ¿Cómo podía invocar ésta el dominio de una finca incluída en las relaciones de referencia contra un particular que al formalizarse éste hubiera comprado ya la misma finca al Estado? Pues la Diputación se halla en el mismo caso que el tal particular comprador.

Y la resolución de la Dirección General de los Registros civil y de la propiedad y del notariado de 28 de Septiembre de 1854 citada por el Ilmo. señor Obispo para fijar la importancia jurídica de las relaciones de fincas, no es aplicable al presente caso ya porque la casa rectoral de que se trataba en aquella resolución no resultaba inscrita á favor de tercero y en nuestro caso el dominio de la iglesia de Capuchinos está inscripto en el Registro de la Propiedad á favor de la Diputación en virtud de la R. O. de 12 de Mayo de 1842 ya también, porque según el 2.° considerando de la misma resolución de referencia citado á inscripción no de dominio, sino de posesión que siempre es sin perjuicio de tercero de mejor derecho, ó sea de quien entre otros hubiese adquirido la finca del Estado antes del Concordato y no estuviese por tanto comprendida entre los bienes que debieron ser devueltos á la iglesia por más que por error ó por cualquiera otra causa se hubiere indirectamente incluído en la relación de referencia.

8.° Que la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de Enero de 1862, á instancia del Ilustrísimo señor Obispo de Mallorca, demuestra claramente que estaba en la inteligencia de todos que la Iglesia de Capuchinos estaba comprendida en la concesión objeta de la R. O. de 12 de mayo de 1842 por cuanto aquella se limitó á recomendar al arquitecto provincial que al formarse el proyecto de carcel presidio correccional y depósito municipal procurar conservar dicho templo; inteligencia que no queda desvanecida sino corroborada por la reclamación que el día 29 del siguiente noviembre dirigió el Ilmo. Sr. Obispo de Mallorca al Ministerio de Gracia y Justicia per cuanto no consta que á tal reclamación recayera resolución alguna favorable á la pretención del reclamante. Al contrario lo presumible es que tal reclamación no llegó á sesolverse ó que fué desestimada.

9.° Que cuando la Diputación como persona jurídica tiene que ejercitar las acciones correspondientes para conservar los bienes y derechos que pertenezcan á la provincia ampliando el deber que su ley orgánica le impone, tiene que hacerlo ateniéndose única y exclusivamente á las disposicisnes del derecho civil por cuyo motivo esta comisión se considera dispensada de entrar en el examen de las consideraciones de caracter puramente económicas expuestas por el Ilmo. Sr. Opispo en la citada comunicación de 29 de septiembre último.

10° Que el único fundamento legal de carácter civil alegado por el Ilustrísimo Sr. Obispo pera sostener el dominio de la iglesia de Capuchinos es el de las leyes concordadas que exigieron, según el artículo 35 del Concordato de 1851, para que fuesen devueltos á la Iglesia los bienes de su pertenencia; que estuviesen á la sazon en poder del Gobierno y que no hubiesen sido enajenados, es visto que la iglesia de Capuchinos no debió ser devuelta á la Iglesia porque no estaba en poder del Gobierno desde hacia ya 9 años ó sea desde que este la había enagenado á título oneroso á esta Diputación mediante la respectiva R. O. de 12 de Mayo de 1842.

11.° Que si bien las consideraciones que anteceden demuestran el dominio de la Diputación sobre la iglesia de Capuchinos, es lo cierto que hallándose hoy ésta en poder de la Iglesia desde que en virtud de la concesión de 27 de Junio último, se instalaron en la misma iglesia los PP. Capuchinos; para reevindicarla la Diputación tendría que interponer la correspondiente reclamación judicial extremo al cual sólo ha de acudirse en último término y después de haber adquirido la certeza de la justicia en que se funde; y como por otra parte esta Comisión abunda en la idea expuesta por el Ilmo. Sr. Obispo en su comunicación de 29 de Septiembre último, de que la justicia sin blandir la espada y sólo mostrando el fiel de la balanza se consiga dar á cada cual lo suyo; á fin de depurar hasta lo posible el alcance y valor actuales que puedan tener las citadas R. O. de 12 de Mayo de 1842 y 28 de Enero de 1862, y la referida relación de 30 de Noviembre de 1865, expedidas aquellas respectivamente por los ministerios de Hacienda y de Gobernación y ésta por la Administración de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia.

Esta Comisión especial tiene el honor de proponer se sirva acordar que se eleve razonada consulta al Excmo. señor Ministro de Hacienda por conducto del de la Gobernación en súpica de que se sirva declarar si en la concesión á esta Diputación Provincial del edificio que fué convento de Capuchinos en esta ciudad para establecer en él la cárcel pública, objeto de la R. O. de 12 de Mayo de 1842, quedó comprendido el templo del mismo convento y sólo por error material pudo ser continuado en la relación de 30 de Noviembre de mil 865; ó si dicho templo debió ser devuelto á la Iglesia en virtud de las leyes concordadas.

V. E. no obstante, resolverá como siempre lo que considere más acertado.

La agitación carlista

Partida copada

Barcelona 24.

Anteayer salieron de Barcelona para diversos puntos de la provincia fuerzas de la guardia civil y alguna también del ejército.

A pesar de la reserva de las autoridades y del misterio con que se efectuó la salida de aquellas fuerzas, súpose que tanto el gobernador civil como el capitán general de la región habian recibido confidencias importantes que demostraban la existencia en el campo de algunos núcleos de hombres armados, y señalaban sus escondrijos y los nombres de los que los dirigían.

En efecto, el teniente de la benemérita D. Emilio Maillo, salido anteayer de Barcelona para Manresa con una sección de guardias, sorprendió á la caída de la tarde de ayer, á nueve kilómetros de la estación de Rajadell, una partida de carlistas bien armados, que mandaba el titulado general Guillermo Moore, el mismo que tanto ha dado que hacer á la policia de Barcelona.

Cómo se realizó la sorpresa

La partida copada por la guardia civil, es la misma que realizó el atentado de la vía térrea cerca de Manresa, levantando los rieles y derribando los postes del telégrafo por medio de la dinamita.

Salía al campo sólo de noche, para cometer sus fechorías, y durante el día se ocultaba en una masía de Castellfunit del Boix, situada á dos leguas escasas de Rajadell.

La citada casa de campo es conocida en la comarca con el título de Torreforta.

El teniente Sr. Maillo tuvo conocimiento de todo esto ayer, en ocasión de encontrarse con sus civiles en San Pau, de guardia.

Inmediatamente decidió el señor Maillo salir para el sitio señalado por sus confidentes, con diez guardias del benemérito instituto, á fin de sorprender á los carlistas en su prepia guarida.

Al anochecer llegaron los guardias civiles á Torreforta.

Casa sitiada

Con sus diez guardias y algunos mozos de escuadra, que según se dice se agregaron á la tropa del Sr. Maillo, dispuso el teniente de la benemérita el cerco de la casa, donde sabía estaban ocultos los hombres de Guillermo Moore.

Intimóse la rendición de los que estaban dentro, y á los pocos minutos aparecieron algunos individuos armados, dispuestos al parecer á hacer fuego sobre la guardia civil.

Se impuso el que los mandaba, y la benemérita pudo franquear la puerta de la masía sin resistencia.

Todos los individuos que estaban en la casa fueron aprehendidos y desarmados.

La benemérita organizó inmediatamente un minucioso registro en todas las dependencias de la masía.

Guillermo Moore y un hermano de éste, armados como los demás individuos de la partida, de fusiles remington, iban provistos también de largos y afilados sables.

Armas y municiones

La guardia civil se incautó de 27 fusiles remington, los dos sables citados, algunos bayonetas sueltas, 1,700 cartuchos de fusil y algunas docenas de cartuchos de dinamita.

Se supone que estos últimos los destinaban los carlistas para volar por diferentes puntos la línea férrea.

En poder de Guillermo Moore, encontró en teniente Sr. Maillo 600 pesetas en metálico y billetes del Banco.

Todos los hombres de la partida de Moore llevaban boina.

También se incautó la benemérita de buen número de correajes completamente nuevos.

Todos los citados efectos fueron cargados, por orden del señor Maillo, en un carro, que escoltado por varios guardias salió en seguida para Barcelona.

Los presos

Son éstos veinte, contando con el jefe.

Convenientemente custodiados y atados, fueron conducidos por sus aprehensores á la estación de Rajadell, donde todos tomaron el tren de Manresa.

Los carlistas ocuparon hasta esta última población un furgón de los destinados á mercancias.

En Manresa fueron trasladados á un vagón de tercera clase, en el que hicieron su entrada en Barcelona cerca de las once de la noche.

Ingresaron en el cuartel de la calle de Ausias March.

Desde el Gobierno civil, se avisó inmediatamente al Sr. Manzano, que se encontraba en el Liceo, y que se trasladó en seguida á su despacho oficial, donde se enteró del importante servicio realizado por la guardia civil.

Seguidamente se ordenó el traslado de todos los presos á la cárcel, donde fueron conducidos con grandes precauciones á primeras horas de la madrugada y puestos á buen recaudo y en absoluta incomunicación.

Muerte de un Obispo

Madrid 24

Conocen ya nuestros lectores por telégrafo la muerte del Obispo de Jaén Dr. Castellote.

Contaba el Palma el insigne Prelado con grandes y generales simpatías y amistades, por cuyo motivo ampliamos aquella noticia con los siguientes detalles:

En Jaén ocurrió ayer un hecho que es objeto de todos los comentarios, por la forma en que se desarrolló y por la calidad del que resultó víctima.

Con motivo de celebrarse la fiesta de Adviento, el obispo de Jaén, señor Castellote, que era arzobispo electo de Sevilla, subió al púlpito, con propósito de despedirse de sus feligreses, ya que en breve habíe de marchar á posesionarse de su nueva archidiócesis.

Hallándose pronunciando el sermón de despedida se sintió el prelado indispuesto.

No concediendo importancia á la molestia que ello le originaba, continuó su oración.

Al terminar, la indispcsición se acentuó hasta el punto de sentirse ya verdaderamente enfermo.

Fué conducido á la sala capitular, donde le prodigaron los primeros auxilios los canónigos del Cabildo, reconociéndole un médico, que apresuradamente fué llamado.

Allí se le reprodujo al Sr. Castellote el ataque de parálisis que en otra ocasión había sufrido.

El médico ordenó el traslado del enfermo ál palacio obispal.

Formóse una comitiva en la cual figuraba el Cabildo en pleno, los beneficiados de la catedral y gran número de sacerdotes.

En el palacio el obispo Sr. Castellote se agravó de tal modo, que inspiró su vida muy grandes cuidados á los médicos.

Estos, viendo la inminencia del peligro, ordenaron que se administrasen al prelado los últimos Sacramentos.

Cuantos esfuerzos hizo la ciencia para reanimar el cuerpo ya casi inerte del obispo, fueron inútiles.

Administráronsele los más enérgicos remedios que la Medicina aconseja en tales casos, con resultado completamente negativo.

Pocos momentos después, el obispo electo Sr. Castellote falleció.

La noticia que circuló muy rápidamente, causó gran asombro en todo el vecindario.

Muchos que habían escuchado poco antes el sermón del prelado, no querían creer que el Sr. Castellote hubiese muerto.

El Cabildo se reunió en seguida para acordar el ceremonial que ha de observarse en los funerales y entierro del prelado.

Telegramas

Madrid 27 (á las 3'40)

Los Reyes de caza—En la «Hermosilla»

Se han recibido noticias de Torrijos que hacen referencia á la estancia de los Reyes D. Alfonso y D.ª Victoria en la dehesa de la Hermosilla.

Según aquellas noticias, ayer tuvo lugar en la dehesa la primera de las cacerías organizadas en honor de los Soberanos, la que resultó muy animada.

Cobráronse buen número de piezas.

La cacería se ha celebrado con toda felicidad, quedando los Reyes satisfechísimos del resultado de la misma.

Hoy proseguirán las excursiones cinegéticas, y probablemente mañana regresarán á Madrid.

No habrá vacaciones parlamentarias

En los centros y circulos políticos ha circulado con mucha insistencia el rumor de que á consecuencia del mal estado en que se encuentra la situación política, y de las condiciones nada optimistas en que se desarrolla la vida del gobierno, se considera muy probable que no se realicen vacaciones parlamentarias.

Algunos caracterizados ministeriales auguran para en breve plazo acontecimientos políticos, entre los cuales se cita la caida del Ministerio.

También han circulado muchos rumores acerca de los actos de indisciplina que se temen de parte de algunos elementos de la mayoría parlamentaria.

En todas las conversaciones se observa mucho pesimismo con respecto á la situación política.

La sesión del Congreso—Falta el número

Ayer tarde se abrió la sesión del Congreso bajo la presidencia del señor Canalejas.

En el momento en que un secretario iba á dar lectura al acta de la sesión anterior, para ser aprobada, uno de los diputados de la minoría conservadora pidió que se contaran los diputados que asistían á la sesión para ver si habían los necesarios para que aquella se celebrase.

Contados los asistentes, vióse que faltaban muchos para poder celebrarse la sesión como marca el Reglamento.

En vista de ello el Presidente levantó la sesión, anunciando que no podrá celebrarse ésta por falta de número.

Comentarios á granel—La mayoría indiciplinada.

El hecho de no haberse podido ayer celebrar sesión por no haber asistido al Congreso suficiente número de diputados ha provocado en todas partes grandísimos comentarios.

En los contros políticos háblase sin ambajes do que la mayoría parlamentaria está indisciplinada, no obedeciendo la órdenos dadas por el gobierno en virtud de las que se llamó á los diputados ausentes á que concurriesen á la sesión.

La impresión general es que el actual gobierno carece de prestigio y de fuerza para imponerse.

Una bomba en Barcelona—Explosión.

De Barcelona se han recibido despachos diciendo que ayer tarde á las seis estalló una bomba de dinamita.

El suceso tuvo lugar en la Rambla de las Flores, en uno de los mingitorios de aquella vía, en la que se había colocado la bomba.

No se tienen más noticias pues la censura impide transmitirlas con toda extensión.

Sesión del Senado.—El presupuesto de la Gobernación.

Bajo la presidencia del señor Montero Ríos se celebró ayer sesión en el Senado, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Reanudóse la discusión de los presupuestos, consumiéndose un turno contra el corres pondiente al Ministerio de la Gobernación.

Después de alguna discusión fué aprobado este presupuesto, levantándose la sesión seguidamente.

Los prohombres liberales se quejan.—El gobierno vacilante.—No se aprobarán los presupuestos.

Los prohombres más caracterizados del partido liberal continúan celebrando frecuentes entrevistas con el señor Marqués de la Vega de Armijo acerca de la actual situación política.

Los prohombres se han quejado de la falta de apoyo que ven en el gobierno, el cual lo abandona todo.

Hay temores de que no se aprueben los presupuestos para el próximo ejercicio que están discutiéndose actualmente.

Más de la bomba de Barcelona.—Pánico y confusión.—Detenidos.—Heridos

Se han recibido nuevos despachos de Barcelona, comunicando algunos detalles de la bomba que explotó ayer en aquella ciudad.

Se ha comprobado que fué colocada la bomba en uno de los mingitorios existentes en el paseo de la Rambla de las Flores, y se sospecha que la misma mano que depositó esta bomba colocó las otras que cerca de aquel lugar fueron recogidas.

La explosión produjo una detonación tormidable, que originó en los primeros momentos una contusión tremenda por ignorsrse al principio donde habia ocurrido el atentado.

Hubo grandes carreras, reinando enorme pánico.

Han sido detenidos algunos individuos que han influido vehementes sospechas.

De resultas de la explosión han sido recogidas varias personas.

Otras han resultado tambien con contusiones á causa de los atropellos consiguientes.

Noticias oficiales.—Es un petardo.—Un detenido

En el Ministerio de la Gobernación se han recibido despachos oficiales trasmitidos por el Gobernador civil de Barcelona, Sr. Manzano, dando cuenta de la explosión de la bomba.

Según los despachos oficiales se trata solamente de la explosión de un petardo, habiendo resultado solamente dos heridos.

Ha sido detenido un sujeto sobre le que recaen vehementes sospechas.

TEATROS

Principal

Como es proverbial, estos pasados días de Navidades se ha visto en la sala de este coliseo brillante representación de nuestra sociedad más distinguida ocupándose las localidades todas y dando al foyer realce y animación inusitada.

«Sansón y Dalila» y «Lohengrin» han sido las óperas cantadas anteanoche y ayer, distinguiéndose en su ejecución las Sras. Achili y Bernardi y los señores Challi, Costa y Fini, quienes escucharon aplausos en distintos pasajes, así como también los escuchó muy merecidos la orquesta.

Para mañana se anuncia definitivamente el estreno de «Dannazione di Faust.»

Teatro Lírico

Las funciones de ayer, tarde y noche, proporcionaron á la empresa otros tantos llenos colosales.

Por la noche, la Sra. Domingo obtuvo un ruidoso éxito al interpretar magistralmente los papeles que representa en «Una Vieja» y «Mañana de Sol».

En éstas obras, fueron también muy aplaudidos los Sres. Gil, Morales y Guerra.

El público sigue, pues, asistiendo al teatro con satisfacción, haciéndolo especialmente cuando trabaja la Sra. Domingo.

Asistencia Palmesana

Ante numerosa concurrencia se celebró anoche en este coliseo la función anunciada.

Las obras que pusieron en escena fueron habilmente interpretadas; consiguieron en «Los Guapos,» merecidos aplausos la Señorita Gloria Cortés y los Sres. Bonnin y Serra.

«La Gatita Blanca,» es la obra que con mejor ajuste, se representó. En ella las hermanas Cortés fueron ovacionadas bailando «La Machicha.» Los «couplets,» que la Srita. Gloria cantó con afinación, merecieron los honores de la repetición. El trabajo del Sr. Bonnin, interpretando el Don Servando, merece especial mención; aunque simple aficionado, en este caso concreto Bonnin, se coloca á la altura de un artista de verdadero mérito.

JUDICIALES

Para mañana á las diez y media está señalada la celebración del juicio oral de la causa procedente del Juzgado de Manacor contra Miguel Jaume Sureda y otros sobre disparo de arma de fuego y lesiones.

Acusará el Teniente Fiscal D. Ignacio Valor.

Los procesados estarán defendidos por los Magistrados D. Miguel Ramis y D. Fernando Pou.

***

Concluido el anterior juicio tendrá lugar el de la causa instruida en el Juzgado de la Lonja contra Francisco García Orell sobre hurto.

Acusará el Sr. Valor.

La defensa está encargada al Letrado D. José Socías.

Ecos de Sociedad

Necrologia

A la avanzada edad de setenta y cuatro años ha fallecido esta madrugada el antiguo empleado de Hacienda don Francisco Figuerola, padre de nuestro buen amigo D. Avelino.

Fué D. Francisco, durante el tiempo que permaneció desempeñando el cargo, un empleado de probidad y rectitud intachables, y un perfecto caballero en el trato particular, con cuyas condiciones supo granjearse el aprecio y el respeto de cuantos le conocieron.

Enviámos á toda la familia y especialmente á nuestro amigo D. Avelino la expresión de nuestro más sentido pésame.

Gaceta del dia

El vecindario de Sóller continúa dando muestras de su extraordinaria animosidad contra el individuo apodado «Figué», que fué detenido por creérsele autor del horrible asesinato que no hace mucho tiempo tuvo lugar en la villa citada.

Como recordarán nuestros lectores, el Figué fué puesto en libertad, siendo recibido en el pueblo de una manera desagradable.

En la calle de Falió existen varias cloacas cuyas tapaderas están totalmente destrozadas.

Esto ha ocasionado ya algunos percances al tránsito rodado.

Encontrándose ayer pidiendo limosna una anciana, sufrió de improviso un fuerte síncope.

Asistida inmediatamente por varias personas y viendo que continuaba sin conocimiento, se la trasladó al Hospital Civil en donde quedó en grave estado.

Los artistas del Lírico obsequiaron anteanoche con un expléndido banquete á la primera tiple doña Cármen Domingo.

Reinó gran animación entre los comensales.

El «menú» fué servido por la casa Guillot, de la plaza de la Libertad.

Por cuestiones de caracter privado promovieron anoche un tremendo escándalo dos sujetos en una casa de la calle de Pelaires.

La cuestión se agrió en tales formas, que uno de los sujetos indicados dió á su contrario un fuerte golpe en la cabeza, con un palo, causándole una herida contusa de bastante importancia.

Al ser detenido el agresor le fueron ocupados un puñal y un revolver.

Han regresado á esta capital algunos payeses que vuelven de las tierras á que emigraron en mucho peor estado que el fueron.

Su estado inspiraba verdadera compasión.

El tiempo de hoy algo mejorado, es sin embargo molestísimo por reinar un viento muy duro.

El vaporcito «Salvadar» y el faucho «Alerta» ambos de la Compañía Arrendataria, persiguiendo los falnchos «Los Amigos» y «Virgen María», les obligaron á tirar el tabaco al agua, calculándose en un 100 bultos.

En la plaza del Mercado han comenzado á hacerse los trabajos de poda de los árboles que existen en el punto mencionado.

Sobre las 6 de anteanoche riñeron en la calle del Mar, Sebastián Seguí Rosselló de 16 años vecino de la calle del General Barceló n.° 13 y Antonio Mut Bernat de 17 años vecino de la calle Olivera n.° 2 habiendo sido herido el Seguí por el Mut con una navaja en la parte izquierda de la espalda ocasionándole dos cortes de poca gravedad.

El herido fué curado en su casa por el médico Sr. Gayá.

El agresor ha sido conducido á Capuchinos por disposición del Jefe de la guardia municipal.

Se ha dado parte al Juzgado correspondiente.

La guardia civil de Sóller ha detenido al soldado del Escuadrón de Cazadores de Mallorca Gabriel Socías, reclamado por el Juzgado de instrucción del Escuadrón citado y á Aniceto Sánchez Fernández que estaba reclamado por el Presidente de la Audiencia.

Los detenidos han sido puestos á disposición de las autoridades mencionadas.

Espectáculos

Principal

Esta noche á las ocho se pondrá en escena la ópera «Sanson et Dalila».

Teatro Lírico

Noche á las 8 y media «El Wals de las Sombras», «Que se va á cerrar» y «Quo Vadis». Entrada general 0'60 pesetas. Medias 0'40 pts.

Comunicaciones

Ferrocarriles de Mallorca

Servicio de trenes para viajeros:

De Palma hasta Manacor y Felanitx á las 7'40 mañana, 2 y 6'15 (mixto entre Empalme y Manacor y Santa María y Felanix) tarde.

De Palma hasta La Puebla: á las 7'40 mañana, 2'30 y 6'15 (mixto desde Empalme, tarde.

De Manacor hasta Palma: á las 6'30 y 5'15 (mixto en los ramales), tarde.

De Felanitx hasta Palma, Manacor y La Puebla: á las 6'40 mañana, 12'15 (mixto hasta Santa María) y 5' (mixto desde el Empalme) tarde.

De La Puebla hasta Palma, Manacor y Felanitx á laa 6'55 mañana, 1 y 5'25 (mixto hasta Empalme) tarde.

Nuevo itinerario de Correos

que rige desde el 23 Agosto de 1905

Salidas de Palma para Barcelona: Los lunes, martes, jueves y sábados á las 6 y media tarde.

Salidas de Palma para Ibiza y Valencia Los viernes á las 12.

Salidas de Palma para Ibiza y Alicante: Los miercoles á las 12.

Salidas de Palma para Ibiza: Los domingos á las 10 noche, miércoles y viernes á las 12 de la mañana.

Salidas de Palma para Argel: Los juevus 5 tarde.

Salidas de Palma para Marsella: Los sábados á las 12.

Salidas de Ibiza para Palma y Barcelona: Los miércoles á las 10 noche.

Salidas de Ibiza para Palma: Los domingos y viernes á las 10 noche.

Salidas de Barcelona para Palma; Los lunes, miércoles, jueves y sábados á las 6 y media tarde.

Salidas de Barcelona para Palma y Argel: Los miércoles á las 6 y media tarde.

Salidas de Barcelona para Ibiza y Palma: Los domingos á las doce.

Salidas de Alicante para Ibiza y Palma: Los viernes á las 12.

Salidas de Argel para Palma y Barcelona: á las 5 tarde.

Salidas de Marsella para Palma, Ibiza y Alicante: Los lunes á las 2.

PALMA DE MALLORCA — IMPRENTA Y PAPELERIA DE FRANCISCO SOLER Y PRATS.—SOLEDAD, 27 Y CONQUISTADOR, Y 39 41